

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, de bases generales que han de regir la convocatoria para proveer varias plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de larga duración, mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 16/2023).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 290, de 17 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases generales que han de regir la convocatoria para proveer varias plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de larga duración, mediante el sistema de concurso-oposición:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚM. DE PLAZAS	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO CATEGORÍA (ESCALA/SUBESCALA)	JORNADA
Auxiliar Administrativo/a	1	FUNCIONARIO	C2	PARCIAL (50%)
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	LABORAL	GRUPO IV	COMPLETA
Operario/a de Limpieza	1	LABORAL	GRUPO V	COMPLETA

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 290, de 17 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases generales que han de regir la convocatoria para proveer varias plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de larga duración, mediante el sistema de concurso:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚM. DE PLAZAS	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO CATEGORÍA (ESCALA/SUBESCALA)	JORNADA
Agente Dinamización Juvenil	2	LABORAL	GRUPO II	COMPLETA
Auxiliar Administrativo/a	1	FUNCIONARIO	C2	COMPLETA
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	5	LABORAL	GRUPO IV	COMPLETA
Celador/a Centro de Salud	1	LABORAL	GRUPO IV	COMPLETA
Cocinera/o	1	LABORAL	GRUPO IV	COMPLETA
Dinamizador/a Guadalinfo	1	LABORAL	GRUPO III	COMPLETA
Director/a de Escuela Infantil	1	LABORAL	GRUPO II	COMPLETA
Monitor/a Cultural	1	LABORAL	GRUPO III	COMPLETA
Monitor/a Escuela Infantil	1	LABORAL	GRUPO III	COMPLETA
Dinamizador/a Deportivo/a	1	LABORAL	GRUPO III	COMPLETA
Peón de Usos Múltiples	1	LABORAL	GRUPO V	COMPLETA

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases de la convocatoria, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», así como en la web corporativa ([www.villanuevadesanjuan.es](http://www.villanuevadesanjuan.es)) en los términos previstos en las referidas bases.

Villanueva de San Juan, 28 de diciembre de 2022.- El Alcalde, José Reyes Verdugo.

00275293